

CIRCULAR: A TODOS LOS CLUBES DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADOS.

Es frecuente que los clubes solicitéis en estas fechas certificados acreditativos de datos deportivos necesarios para la solicitud de subvenciones a distintas Instituciones públicas.

A fin de agilizar el trámite de expedición de los certificados solicitados os rogamos que la petición se curse por escrito, preferentemente por correo electrónico, indicando en todo caso los nombres de los deportistas concernidos y su número de documento nacional de identidad, así como el detalle pormenorizado de los datos que necesitéis que os acredite la FMSS (participaciones, fechas, etc.). En estos casos el certificado se expedirá en un máximo de cinco días.

En caso de que la solicitud se haga con carácter genérico y no se acompañe del detalle que indicamos en el párrafo anterior, no podrán ser expedidos antes de 30 días, dado que la búsqueda y comprobación en nuestros archivos es una tarea muy laboriosa.

También precisamos que la FMSS sólo puede certificar aquellos datos relativos a la actividad deportiva de ámbito autonómico a la que se circunscribe el ámbito de sus competencias.

Por último, en caso de que el certificado deba ser cumplimentado en un modelo específico elaborado por la Institución a la que se va a solicitar la subvención, el mismo debe venir debidamente cumplimentado en todos sus apartados, limitándose la FMSS a firmar y sellar el mismo una vez que haya verificado la exactitud del contenido que se certifica.

Rogamos toméis nota de la presente información y os rogamos que hagáis vuestras solicitudes en la forma indicada y con antelación suficiente.

Madrid, 22 de junio de 2010
EL PRESIDENTE